

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 8 del mes de mayo de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: «Unió Catalana d'Hospitals», y cuya modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Agustí Trulla Galobardes y doña Esperanza Martí.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.126-E (40917).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 8 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Periodistas de Información Económica», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José García Abad, don Francisco Mora del Río, don Pedro Cases y otros.

Madrid, 8 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.139-E (40950).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 9 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española del Comercio y Reparación de Automóviles» (AECRA), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Pablo Arranz Aláez, don Eduardo Álvarez Álvarez, don José F. Briz Pérez y otros.

Madrid, 9 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.138-E (40949).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 12 del mes de mayo de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: «Euzko Langilleen Alkartasuna-Solidaridad de Trabajadores Vascos» (ELA-STV), y cuya modificación consiste en navarra y País Vasco para los trabajadores, siendo los firmantes del acta: Don Fernando Iraeta Kintela, don Xanti Ugarte y doña Maritere Zinkunegi.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.125-E (40916).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 12 del mes de mayo de 1986, ha sido depositado escrito de

modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: «Asociación Española de Fabricantes de Pequeños Electrodomésticos» (FAPE), y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 1.º de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Jesús Sevil Oile.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.124-E (40915).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las catorce horas del día 12 del mes de mayo de 1986, ha sido depositado escrito de adhesión a «Confederación de Trabajadores Independientes» (CTI), de Sindicato Independiente del Metal y Actividades Afines de Ibi (Alicante), siendo firmantes de la certificación acreditativa de esta adhesión: Don Ceferino Maestu Barrio y don Adolfo López Atienza.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.118-E (40909).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las catorce horas del día 12 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Técnicos en Comercio Exterior», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José María López-Devalillo López de Torre, don Alejandro Loring García y don Francisco Javier Santos Barja.

Madrid, 12 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.137-E (40948).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once cuarenta y cinco horas del día 14 del mes de mayo de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: «Federación Nacional de Empresarios Carniceros-Charcuteros», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 12, 40, 47, 52, 114 y 118 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Alvaro Elizondo Rezusta.

Madrid, 14 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.123-E (40914).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 14 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Federación Estatal de Asociaciones Profesionales Sindicales y Sindicatos Médicos» (FESME), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para las Organizaciones Profesionales de Médicos, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Fornes Ruiz, don Carlos Pérez de Oteiza y don Eduardo Palanca Martínez.

Madrid, 14 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.135-E (40926).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 14 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos

de «Federación Estatal de Enseñanza de la Confederación Nacional del Trabajo» (CNT), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Néstor Cerezo Morquillas y don Francisco Marcellán Español.

Madrid, 14 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.136-E (40927).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que con fecha 7 de mayo de 1986, se presentó en el Registro General de la Dirección General de Trabajo, para su depósito en el Servicio de tal carácter de la Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación, el acuerdo de la fusión por integración de la «Asociación Sindical de Aviadores de Trabajos Aéreos» (ASATA), en la «Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones» (FETTCSLF-UGT), fechado el 6 de mayo de 1986, junto con el Acta del Congreso Extraordinario celebrado por ASATA el 10 de enero de 1986 y la certificación de la reunión de la Comisión Ejecutiva Federal de FETTCSLF-UGT, celebrada el 22 de abril de 1986, en donde se adoptaron los acuerdos que facultan y legitiman a los representantes de ambas Entidades para la firma del antedicho acuerdo de fusión por integración.

El referido acuerdo, suscrito por don Jesús Bea Martín, como Presidente de la Junta Directiva de la «Asociación Sindical de Aviadores de Trabajos Aéreos» (ASATA), y por don Victoriano Sánchez Moreno, como Secretario general de la «Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones» (FETTCSLF-UGT), textualmente dice lo siguiente:

«Proceder a la fusión de la "Asociación Sindical de Aviadores de Trabajos Aéreos" (ASATA), con la "Federación Estatal de Transportes y Telecomunicaciones SLF-UGT" (FETTCSLF-UGT), por integración sin liquidación de ASATA, en la FETTCSLF-UGT, a título de sucesión universal de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo, incluido su denominación, siglas y archivos, quedando la FETTCSLF-UGT subrogada en todos los derechos y en aquellas obligaciones de las que haya sido notificada por ASATA a través de sus órganos directivos, antes de la firma del presente acuerdo».

Madrid, 14 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.117-E (40908).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 16 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional de Inspectores Jefes del Servicio de Vigilancia Aduanera», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para Inspectores de Vigilancia Aduanera, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Vicente Romero Gutiérrez, don Miguel A. García Moreno, don Aurelio Carmona Fernández y otros.

Madrid, 16 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.134-E (40925).

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 19 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Técnicos Cinematográficos Vascos», cuyos ámbitos territorial y profesional son comunidad Autónoma Vasca y Comunidad

Foral de Navarra para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José María Lara Fernández, don Alfonso Arandia Loroño, don José Ignacio Etxaniz Makazaga y don Joseba Salegi Ciordia.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.132-E (40923).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 19 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Agrupación de Empresarios de Servicios de Diagnósticos por la Imagen» (ANESDI), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Antonio Vancells Puig, don Rafael Alonso Pedreira, don Oriol Torrent Badía y otros.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.133-E (40924).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas del día 19 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional Española de Heilpraktiker» (APEH), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para los prácticos en Acupuntura, Naturopatía y Homeopatía, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Gustavo Pau Pages, don Gerhard E. Solbrig, don Miquel Aguirre Laserna y otros.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.131-E (40922).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce treinta horas del día 19 del mes de mayo de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: «Confederación Española de Organizaciones Empresariales», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 16.1, 19 y 25 de sus Estatutos y adición de las siglas CEOE a su actual denominación, siendo los firmantes del acta: Don Juan Jiménez Aguilar y don José María Cuevas Salvador.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.120-E (40911).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce treinta y cinco horas del día 19 del mes de mayo de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: «Asociación Española de Técnicos de Aikido Aikikai Español», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 2.º de sus Estatutos, siendo los firmantes del acta: Don Ricardo Ledesma Rubio y don Benito Pulido Puerta.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.122-E (40913).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 19 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Federación Estatal de Hostelería de Comisio-

nes Obreras», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para los trabajadores, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Pedro Reyes Díez y don Bernardo Arroyo Romero.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.130-E (40921).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 19 del mes de mayo de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: «Federación Nacional de Transporte de Mercancías» (FNTM), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, traslado del domicilio a la calle Alcántara, 3, de Madrid, y cambio de denominación por la de «Confederación Española de Transporte de Mercancías» (CETM), siendo los firmantes del acta: Don Alfredo Irisarri Castro y don Jesús Elezcano Salegui.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.121-E (40912).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 20 del mes de mayo de 1986, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada: «Asociación Profesional de Gestores Intermediarios en Promociones de Edificaciones» (GIPE), y cuya modificación consiste en ampliación de su ámbito de actuación territorial a nacional, siendo los firmantes del acta: Don Antonio Reina Martín y doña María José Merino Olea.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.119-E (40910).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 20 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Exportadores de Azafrán y Derivados», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Jesús Navarro Valero y don Antonio Alberola Belda.

Madrid, 20 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.129-E (40920).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 22 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Criadores de Ganado Porcino Selecto del Tronco Ibérico» (AECERIBER), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Tomás Soto Martínez y don Manuel Ballesteros Doncel.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.127-E (40918).

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las catorce horas del día 22 del mes de mayo de 1986, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Exhibidora de Mobilia-

rio de Oficina», cuyos ámbitos territorial y profesional son nacionales para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José María Ramos Vázquez, don Curt Köning, don Fernando del Arco y don José Antonio Fuerte.

Madrid, 22 de mayo de 1986.-El Jefe de Sección.-9.128-E (40919).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 260.483, de la línea Palencia-La Coruña», en el término municipal de Posada del Bierzo-Carracedelo (León)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 260.483 de la línea Palencia-La Coruña», en el término municipal de Posada del Bierzo-Carracedelo (León), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Posada del Bierzo-Carracedelo (León), estará a disposición de los propietarios afectados, el plano general de expropiación.

Madrid, 19 de mayo de 1986.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.-8.993-E (39859).

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 9/1986,
de 28 de abril

Entidades Delegadas

Mercado de divisas de contado

Padecido error en la inserción de la mencionada circular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de mayo de 1986, página 16890, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Sección II. Operaciones del mercado de contado. Instrucción cuarta, donde dice: «... podrán realizar entre sí o no con su clientela ...», debe decir: «... podrán realizar entre sí o con su clientela ...».